

**Santo Domingo, D. N.-
Jueves 10 de noviembre de 2022**

Al: Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

Asunto: **Informe Definitivo** de Evaluación de Ofertas Técnicas del Proceso de Comparación de Precios para la “Contratación de Reparaciones y Mantenimiento de la Oficina Regional de este MICM en Santiago – Exclusivo para Mipymes”, de referencia MICM-CCC-CP-2022-0020.

Distinguidos Señores:

Quiénes suscriben **Vanessa Miranda, Edgar Lopez y Freddy de los Santos**, peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones para realizar las evaluaciones técnicas, legales y financieras del presente procedimiento de referencia **MICM-CCC-CP-2022-0020**, tenemos a bien rendir el siguiente informe definitivo de evaluación de las propuestas técnicas:

Considerando que el jueves 03 de noviembre de 2022 fueron evaluadas las ofertas técnicas recibidas en el presente procedimiento y se recomendó la subsanación de los errores u omisiones de carácter subsanables de las siguientes sociedades comerciales:

1. **Constructora Cruz Muñoz, SRL**, debe subsanar la siguiente información:

- **Elegibilidad:** Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público, ya que la legalización de firma figura como un documento aparte, se debe constar la firma al dorso o en

Fds

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

su defecto legalizar en la misma página; debe presentar certificación de **No Antecedentes Penales** (original y actualizada) expedido por la Procuraduría General de la República a favor del representante legal de la empresa; Certificado de **Registro Mercantil**, vigente, a razón de que el documento depositado se encuentra vencido; en la Carta Compromiso depositada indicando estar de acuerdo con los tiempos de entrega y las condiciones de pago establecidas en el presente proceso, no consta el nombre a la firma del Representante Legal; debe presentar el Formulario **PDO-DCG-13 - Gestión de Sostenibilidad Ambiental**.

- **Situación Financiera:** El Estado de Patrimonio del Último Ejercicio Contable concluido, firmado por Contador Público Autorizado, ya que el mismo no consta en los documentos depositados.

Luego de revisadas las subsanaciones presentadas y en cumplimiento de los criterios de evaluación indicados en el pliego de condiciones el resultado de evaluación es el siguiente:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

I. ELEGIBILIDAD

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Constructora Cruz Muñoz, SRL
		Cumple / No Cumple
1. El oferente establece el/los lotes por los que presenta oferta.	Cumple si presenta Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) debidamente completado, firmado y sellado.	CUMPLE
2. El Oferente aporta los datos requeridos para su identificación.	Cumple si presenta Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) debidamente completado, firmado y sellado.	CUMPLE

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Constructora Cruz Muñoz, SRL
		Cumple / No Cumple
3. El Oferente demuestra que no se encuentra dentro de las prohibiciones para ser contratado por el Estado.	Cumple si presenta Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.	NO CUMPLE (legalización de firma figura como un documento aparte, se debe constar la firma al dorso o en su defecto legalizar en la misma página).
4. El Oferente presenta la documentación legal donde queda expresado que su representante tiene plena facultad para realizar actividades comerciales en su nombre.	Cumple si presenta Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales o por quien se encuentre habilitado legalmente para ello, si aplica.	NO APLICA
5. El Oferente demuestra que no ha tenido inconvenientes con la ley y el orden público.	Cumple si presenta certificación de No Antecedentes Penales (original y actualizada) expedido por la Procuraduría General de la República a favor del representante legal de la empresa.	NO CUMPLE (Actualizar)
6. El Oferente demuestra que está formalmente constituido.	Cumple si presenta copia de los Estatutos Sociales , debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.	CUMPLE
7. El Oferente demuestra que está formalmente constituido.	Cumple si presenta lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.	CUMPLE
8. El Oferente demuestra que está formalmente constituido.	Cumple si presenta lista de presencia y última asamblea general ordinaria anual, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.	CUMPLE

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Constructora Cruz Muñoz, SRL
		Cumple / No Cumple
9. El Oferente demuestra que está autorizado a realizar actividades industriales, comerciales y de servicios.	Cumple si presenta copia del certificado de Registro Mercantil , vigente.	NO CUMPLE (Actualizar su Certificado de Registro Mercantil)
10. El Oferente presenta el documento de identidad del responsable legal de la empresa.	Cumple si presenta copia de Cédula y/o Pasaporte del Responsable Legal del Contrato.	CUMPLE
11. El oferente demuestra estar comprometido en la entrega de los bienes con la calidad requerida.	Cumple si presenta carta compromiso indicando estar de acuerdo con los tiempos de entrega y las condiciones de pago establecidas en el presente proceso.	NO CUMPLE (no consta nombre del representante con capacidad para firmar).
12. El oferente demuestra estar de acuerdo con los valores éticos institucionales.	Cumple si presenta impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.	CUMPLE
13. El oferente está de acuerdo con las políticas de Cumplimiento Obligatorio y Antisoborno del MICM.	Cumple si presenta impresa, firmada y sellada la POL-DPM-03 - Política de Cumplimiento Regulatorio y POL-DPM-04- Política de Antisoborno como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.	CUMPLE
14. El oferente demuestra estar de acuerdo con la Política de Gestión de Sostenibilidad Ambiental de la Institución.	Cumple si presenta impresa, firmada y sellada la PDO-DCG-13 - Gestión de Sostenibilidad Ambiental , como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con lo expresado.	NO CUMPLE (Documento depositado no corresponde a PDO-DCG-13).
RESULTADO DE LA EVALUACION		NO CUMPLE

II. SITUACION FINANICERA

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Constructora Cruz Muñoz, SRL
		Cumple / No Cumple
1. El Oferente demuestra contar con solvencia suficiente para la ejecución del proceso.	Cumple si presenta Estados Financieros del último ejercicio contable concluido, firmados por Contador Público Autorizado en cada una de sus hojas. Debe incluir: 1. Estado de situación o balance general. 2. Estado de resultado. 3. Estado de patrimonio. 4. Estado de flujo de efectivo. Notas aclaratorias.	NO CUMPLE (No presentó Estado de Patrimonio)
1.1 El oferente demuestra contar con un buen índice de solvencia.	Cumple si presenta Estados Financieros en original, completos y auditados del último período fiscal, certificado por una firma o un CPA y demuestre que posee buen índice de Solvencia. $IS = \text{Activo Total} / \text{Pasivo Total}$ (Límite Esperado igual o Mayor que 1.0).	CUMPLE
1.2 El oferente demuestra contar con un buen índice de solvencia.	Cumple si presenta Estados Financieros en original, completos y auditados del último período fiscal, certificado por una firma o un CPA y demuestre que posee buen índice de liquidez. $ILQ = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ (Límite Esperado igual o Mayor que 1.0).	CUMPLE
2. El oferente demuestra estar al día en la declaración de sus obligaciones fiscales.	Cumple si presenta IR-2 ó IR-1, según aplique y sus anexos del último período fiscal.	CUMPLE
3. El oferente demuestra contar con respaldo económico.	Cumple si presenta Referencias bancarias del presente año que demuestren solvencia y respaldo económico e indica los montos disponibles en líneas de crédito (si tiene).	CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION		NO CUMPLE

Fds

grr

grr

III. CAPACIDAD TÉCNICA

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Constructora Cruz Muñoz, SRL
		Cumple / No Cumple
1.- El oferente demuestra que los materiales a utilizar son aptos para la ejecución de los trabajos con los niveles de calidad exigidos.	Cumple si presenta Oferta Técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas y anexar Catálogo o imágenes con la descripción de los materiales y/o productos a utilizar en la ejecución de los trabajos.	CUMPLE
2.- El oferente demuestra que cuentan con el personal necesario para la ejecución de los trabajos.	Cumple si presenta el formulario (SNCC.F.037) Planilla del Personal Propuesto.	CUMPLE
3.- El oferente demuestra coherencia en su planteamiento sobre la ejecución de los trabajos.	Cumple su presenta el formulario (SNCC.D.044) Enfoque, metodología y Plan de Trabajo.	CUMPLE
4.- El oferente demuestra coherencia en su planteamiento sobre la ejecución de los trabajos.	Cumple su presente el cronograma de Ejecución de los trabajos.	CUMPLE
5.- El oferente demuestra que cuenta con el personal profesional apto para la ejecución de los trabajos.	Cumple si presenta el formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional Propuesto.	CUMPLE
6.- El oferente demuestra que el personal propuesto cuenta con el experiencia y preparación necesaria para la ejecución de los trabajos.	Cumple si presenta el formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal Principal, de al menos dos (2) técnicos. Incluir certificados/títulos que su formación.	CUMPLE
7.- El oferente demuestra estar facultado para la ejecución de trabajos objeto del presente de proceso.	Cumple si presente copia carnet del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o copia de matrícula profesional con fecha de expedición, del responsable del proyecto y los ingenieros que participarán en el mismo.	CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION		CUMPLE

Fds

Epe

JDM

VI. EXPERIENCIA

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Constructora Cruz Muñoz, SRL
		Cumple / No Cumple
1.- El oferente demuestra contar con experiencia en ejecución de trabajos similares al objeto del presente proceso.	Cumple si presenta el formulario (SNCC.D.049) de Experiencia como contratista con sus anexos demostrativos (contratos, facturas, etc.).	CUMPLE
2.- El oferente demuestra que provee regularmente los servicios objeto del presente proceso de manera satisfactoria.	Cumple si presenta al menos dos (2) Cartas de Satisfacción de clientes donde el oferente haya ejecutado trabajos similares al objeto del presente proceso de manera satisfactoria en los últimos tres años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION		CUMPLE

RECOMENDACIONES

Considerando: que la oferta de la sociedad comercial **Constructora Cruz Muñoz, SRL** NO CUMPLE con todos los aspectos requeridos, al no subsanar la documentación requerida dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones.



Considerando: que en el pie de sección 3.2 del pliego de condiciones se establece textualmente que: "Si el proveedor cumple con la totalidad de los requerimientos, será habilitado para la apertura del Sobre B."

Considerando: que el pliego de condiciones establece en la sección **"3.3 Apertura de Ofertas Económicas"** lo siguiente: Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes que hayan resultado evaluados conforme y habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de Evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir.

Considerando: que el pliego de condiciones establece en la sección “**4.2 Declaración de Desierto**” lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: Por no haberse presentado Ofertas del servicio a ser requerido. Por haberse rechazado, descalificado, o porque no sean convenientes para los intereses nacionales o institucionales, todas las Ofertas o la única presentada. Que la institución detecte que la oferta está sobrevaluada. En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

Por todo lo ante expuesto, recomendamos lo siguiente:

1. **No Habilitar** a la razón social **Constructora Cruz Muñoz, SRL** por lo expuesto anteriormente.

Firma de Peritos evaluadores				
NOMBRES DE PERITOS ACTUANTES	A	NA		FIRMA DE PERITOS ACTUANTES
		J	NJ	
1. Perito Legal – Vanessa Miranda	X			
2. Perito Financiero – Edgar Lopez	X			
3. Perito Técnico – Freddy de los Santos	X			